

CONSTANCIA DE FIJACION DE LISTA DE TRASLADOS

El día de hoy siete (07) de septiembre de Dos Mil Veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), se fija en lista de traslado la aclaración de la liquidación de crédito allegada por la apoderada judicial de la parte ejecutante señora GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE.

El traslado corre por un término de tres (03) días, de conformidad con lo preceptuado en los numerales 1º y 2º del Art. 446 del C.G.P., en concordancia con el Art.110 del C.G.P.

Vence el próximo doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las cuatro de la tarde (4:00 PM).

Bucaramanga, 7 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **884a9d08152b6735b7d4437f78ced6d5eb7c9e916ec49c395e391be6c708711f**

Documento generado en 06/09/2023 01:23:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: MEMORIAL ARRIMADNO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA PROCESO 2016-463

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 06/09/2023 8:18

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (141 KB)

MEMORIAL ARRIMANDO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA 2016- 1.pdf;

De: Carmen Alicia <carmenaliza@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 8:07 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL ARRIMADNO LIQUIDACION DE CREDITO ACTUALIZADA PROCESO 2016-463

REFERENCIA : DEMANDA ACUMULADA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE : GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE

DEMANDADO : ALVARO LOPEZ JULIO

RADICADO No. 2016-0046300.

**Atento saludo,
comedidamente me permito arrimar lo del asunto para su correspondiente tramite.
de la señora Juez,
con altísimo respeto,**

Abogada,
CARMEN ALICIA ZAPATA

SAEPTIEMBRE 06 DE 2023

SEÑOR
JUEZ DE FAMILIA OCTAVO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REFERENCIA : DEMANDA ACUMULADA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE : GLADYS MARIA ALTAHONA MANRIQUE

DEMANDADO : ALVARO LOPEZ JULIO

RADICADO No. 2016-0046300.

CARMEN ALICIA ZAPATA ARAQUE, de los generales de ley y civiles ya conocidos, comedidamente me permito presentar la Reliquidación del Crédito dentro del proceso de la referencia, de las cuotas alimentarias, dejadas de cancelar por parte del señor **ALVARO LOPEZ JULIO** desde el día 08 de noviembre de 2022 hasta la fecha, siendo el capital adeudado con sus respectivos intereses los que a continuación se relacionan:

LIQUIDACION DE CREDITO 2016-463.

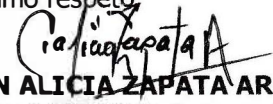
VALOR CUOTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	TASA LEGAL ANUAL	TASA INTERES MENSUAL	INTERES MENSUAL
\$ 3.971.559	8-nov-22	30-nov-22	22	6,00%	0,50%	\$238.295.94
\$ 3.971.559	1-dic-22	30-dic-22	30	6,00%	0,50%	\$238.295.94
\$ 3.971.559	PRIMA SEMESTRAL			6,00%	0,50%	\$238.295.94
\$ 4.374.089	1-ene-23	30-ene-23	31	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-feb-23	28-feb-23	28	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-mar-23	31-mar-23	31	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-abr-23	30-abr-23	30	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-may-23	31-may-23	31	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-jun-23	30-jun-23	30	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-jul-23	31-jul-23	31	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	PRIMA SEMESTRAL			6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-ago-23	31-ago-23	31	6,00%	0,50%	\$262.445.34
\$ 4.374.089	1-sep-23	30-sep-23	30	6,00%	0,50%	\$262.445.34
TOTAL, INTERESES						
\$3.101.045.28						
CAPITAL						
\$55.655.567						
SALDO A 31 DE SEPTIEMBRE DE 2023						
\$58.756.612.28						

VALOR TOTAL CAPITAL E INTERESES AL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR CUOTAS ALIMENTARIAS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO LA SUMA DE:

CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (**\$58.756.612.28**)

Renuncio a términos de ejecutoria artículo 119 del C. G. del P.

Del señor juez,
Con altísimo respeto,


CARMEN ALICIA ZAPATA ARAQUE
C.C. No. 37 234.282 de Barrancabermeja.
T.P. No. 225844 del C.S. de la J.

